ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 225
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR LA DONACIÓN AL CONSEJO DE RESIDENTES URB. LOS CAOBOS, INC. (ANTES ASOCIACIÓN RECREATIVA LOS CAOBOS) DE CINCO (5) BANCOS QUE ERAN UTILIZADOS EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL, HOY SIN USO PARA EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, Y PARA OTROS FINES"

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: El Sr. Augusto González, Presidente del Consejo de Residentes Urb. Los Caobos, Inc. (antes Asociación Recreativa Los Caobos), solicitó al Municipio Autónomo de Ponce se le donaran varios bancos que actualmente se encuentran almacenados en el Departamento de Obras Públicas Municipal;

POR CUANTO: Que según se desprende de comunicación suscrita por la Sra. Miriam Arroyo, Encargada de la Propiedad del Municipio Autónomo de Ponce, en el Registro de la Propiedad sólo existen cinco (5) bancos almacenados en las facilidades del Departamento de Obras Públicas, que han quedado sin utilidad alguna para el Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: Conscientes de la labor civica de este Consejo, el Municipio Autónomo de Ponce endosa la petición y no objeta que los cinco (5) bancos le sean donados, ya que los mismos serán utilizados en el Centro Comunal de la Urbanización, ubicados en un lugar seguro y para uso del público;

POR CUANTO: El Articulo 5.006(d) de la Ley de Municipios Autónomos dispone que dos terceras partes (2/3) de los miembros de la Legislatura Municipal deben autorizar los donativos de fondos y propiedad municipal a entidades o agrupaciones privadas sin fines de lucro que no sean partidistas ni con fines politicos, que se dediquen a actividades de interés público y promuevan el interés de la comunidad;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a que, luego del proceso de dar de baja en su inventario, done al Consejo de Residentes Urb. Los Caobos, Inc., los cinco (5) bancos que están almacenados en las facilidades del Departamento de Obras Públicas, que no tienen utilidad alguna para el Municipio, según se describen:

GM 013974	Valor $65.00
GM 013975	Valor $125.00
GM 013979	Valor $125.00
GM 013980	Valor $125.00
GM 013997	Valor $125.00

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Propiedad Mueble, la Oficina de Seguros y el Departamento de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2004.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2004.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs
Revisado por: BGV

RES 229 DON CONSEJO RESIDENTES URB. LOS CAOBOS, INC. 8MARZO04. EGS

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 225, Serie de 2003-2004,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA AUTORIZAR LA DONACIÓN AL CONSEJO DE RESIDENTES URB. LOS CAOBOS, INC. (ANTES ASOCIACIÓN RECREATIVA LOS CAOBOS) DE CINCO (5) BANCOS QUE ERAN UTILIZADOS EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL, HOY SIN USO PARA EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 8 de marzo de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Maria C. Martínez
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 8 de marzo de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***martes, 9 de marzo de 2004***, y ésta la firmó el día ***miércoles, 10 de marzo de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 11 de marzo de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL